



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 460 -2025-AMPI

Ica, **15 DIC 2025**

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, por Ley N° 25323 de fecha 10 de Junio de 1991, el Supremo Gobierno, crea el "Sistema Nacional de Archivos", con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas, existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación.

Qué; por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se dispone la vigencia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Qué; el Sistema Institucional de Archivos mediante su ente rector el Archivo General de la Nación, se articula por el conjunto de métodos, técnicas y normas que rigen la función archivística entre ellas la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, Normas para la elaboración del "Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades Públicas" aprobada con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J y modificado por la Resolución Jefatural N° 00021-2025-AGN/JEF, que obliga a las unidades de administración de archivos formular la planificación y programación del Plan de Trabajo Archivístico, con la finalidad de contar con las herramientas de gestión que nos permita establecer determinadas metas para el año fiscal 2026, a partir de la identificación de problemas y tareas pendientes de nuestro Sistema Institucional de Archivos de acuerdo a la realidad Institucional.

Qué; siendo indispensable para la presente Administración Municipal, el desarrollo de los procesos archivísticos, aplicables a nuestra realidad como administración pública en la condición de Gobierno Local, es el Archivo Central de esta Municipalidad, el Área Funcional órgano dependiente de la Oficina Secretaría General de esta Comuna, la encargada de cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos emitidos por el ente rector Archivo General de la Nación, quien por medio de su órgano descentralizado el Archivo del Gobierno Regional de Ica,

Qué; mediante el Informe N° 353-2025-JOPIS-AC-OSGMPI de Fecha 11 de Diciembre de 2025, remitido por el encargado del Area Funcional del Archivo Central de esta Municipalidad, el Técnico Administrativo III TAP. José Luis Pisconte Martínez y bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta y estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, y en sujeción a las Normas invocadas, los medios probatorios ofrecidos y con las atribuciones conferidas en la Ley 27972 "Orgánica de Municipalidades", Decreto Supremo N° 004-2017-JUS, el que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos Generales" y con las visaciones de estilo. ///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo del Archivo Central Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica", para el periodo 2026, que considera los siguientes aspectos; Índice, Alcance, Objetivos Generales, Objetivos Específicos, Identificación de la Entidad, Políticas Institucionales, Realidad Archivísticas, Organización, Normativa Archivística, Personal que labora en el Archivo Central, Local Institucional, Equipamiento, Fondo o Acervo Documentario, Actividad Archivística, Problemática Archivística, Presupuesto Asignado, Cronograma de Actividades Archivísticas y Tarea Complementarias.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Plan de Trabajo para el periodo 2026, referido en el Artículo precedente sea remitido a la Dirección Regional de Archivo de Ica, para conocimiento y fines consiguientes como lo establecen las normas, con el único propósito de no ser pasible de amonestaciones, sanciones y multas.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación y publicación de la presente Resolución con arreglo a Ley.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución y sus actuados deberán ser publicados en el Portal Electrónico de la Municipalidad Provincial de Ica, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

